

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en seis fojas, es igual al original.

Guasca, 11 de Octubre

St. Louis, Mo.

Chances and



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040002111-1
COELLAR ESPINOZA FANNY TERESITA
NOMBRES Y APELLIDOS
02 AGOSTO 1988 1.943
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/GUALACEO/GUALACEO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01 075 00223
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GUALACEO 43

Teunay L. Coello

FIRMA DEL CEDULADO



DOB. 13-05-93

ESTADO CIVIL	VICENTE X. LARRIVA ALVARADO
ESTADO CIVIL	SECUENDARIA DUEHACER. DOMESTICOS
ESTADO CIVIL	SERVICIO COELLAR
ESTADO CIVIL	ESTANCIA ESPINOZA
ESTADO CIVIL	GUENCA 13-05-93
ESTADO CIVIL	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
ESTADO CIVIL	HASTA MUERTE DE SU TITULAR
ESTADO CIVIL	FECHA DE CADUCIDAD
ESTADO CIVIL	195524
ESTADO CIVIL	FIRMA DEL TITULAR
ESTADO CIVIL	PULGAR DIRECCION



Doy fe: que la fotocopia que antecede, en ~~verso~~ fojas, es igual al original.

Guenca, 11 de ~~2001~~ de 1993

Florencio Regalado Pala

Dr. Florencio Regalado Pala

Notario - Oficina N° 3

Notario - Oficina N° 3



Treas.

四

CIUDADANIA 030143456-9
FERNANDEZ SIGUENCIA MILTON RAFAEL
CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN
25 AGOSTO 1975
001- 0207 00207 M
CANAR/ BIBLIAN
BIBLIAN 1975

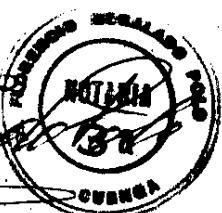
History of the world 2

ECUATORIANA*****	V42362342
CASADO	CARMITA IRENE SIGUENCIA P
PRIMARIA	AYUDANTE PROFESOR
JUAN VICENTE RUMALDO FERNANDEZ	
MARIA BLANCA SIGUENCIA	
24/06/2002	
AEQUOES	
24/06/2014	
REN 0006904	
	
FIRMA: <i>...</i>	
MULGAR DE RECHOS	

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en ~~una~~ fojas, es igual al original.

Quando, ... de ...

Antonio Lopez
Dr. Alfonso Rodriguez Pala
Notaria United No 3





de participaciones, en la compañía denominada " FURGONETAS

1 SUPER SEMERIA CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes

2 cláusulas : P R I M E R A .- COMPARCIENTES .- A la

3 celebración del presente contrato, comparecen, por una parte

4 en calidad de cedentes, los cónyuges señores doctor KLEBER

5 LARRIVA ALVARADO y TERESA COELLAR ESPINOZA; y, por otra

6 parte, en calidad de cessionario, el señor MILTON RAFAEL

7 FERNANDEZ SIGUENCIA; todos ecuatorianos, mayores de edad,

8 casados, domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para

9 celebrar este contrato. S E G U N D A .- ANTECEDENTES .-

10 Para los efectos legales de la presente escritura, se anotan

11 los siguientes antecedentes: a) La compañía " FURGONETAS

12 SUPER SEMERIA CIA. LTDA. ", se constituyó con domicilio en

13 la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada

14 ante el señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca,

15 doctor Alfonso Andrade Ormaza, el nueve de Enero de mil

16 novecientos ochenta, escritura inscrita en el Registro

17 Mercantil de Cuenca, el diez, y seis de Enero de mil

18 novecientos ochenta, con el número DIEZ; y, b) La Junta

19 General de socios de la indicada compañía, en sesión de

20 carácter Universal, celebrada el veinte y cinco de

21 Septiembre del dos mil dos, autorizó al doctor Kleber

22 Larriva Alvarado, para que transfiera en favor del señor

23 Milton Rafael Fernández Siguencia parte de las

24 participaciones que posee en dicha compañía, conforme se

25 desprende de la copia del acta de dicha sesión, la misma que

26 se agrega para que forme parte de la presente escritura.

27 T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los



antecedentes anotados, el doctor Kléber Larriva

1 Aivarado, previa anuencia y autorización de su cónyuge
2 señora Teresa Coellar Espinoza, libre y voluntariamente, sin
3 reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les
4 son inherentes, mediante el presente instrumento, transfiere
5 en favor del señor Milton Rafael Fernández Siguencia, las
6 NOVECIENTAS DIEZ participaciones del valor nominal de CUATRO
7 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada
8 una, que posee en FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA.

9 C U A R T A .- PRECIO : El precio por el que se realiza la
10 transferencia contenida en el presente contrato, es el de
11 CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
12 por cada una de las participaciones transferidas, precio que
13 el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del
14 cessionario, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al
15 respecto. Q U I N T A .- ACEPTACION.- Presente el señor

16 Milton Rafael Fernández Siguencia, acepta la presente
17 escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgados
18 a su favor, quedando facultado para obtener las
19 marginaciones previstas en el Artículo Ciento Trece de la

20 Ley de Compañías. S E X T A .- CUANTIA .- La cuantia se
21 la fija en TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMERICA, CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR. Usted, señor Notario,
23 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesario
24 para la plena validez del presente contrato, al que las
25 partes han procedido con toda libertad. Atentamente, f.)

26 P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado.
27
28 Matricula cuatrocientos noventa y cinco. C.A.A.--- Hasta
Notaria Tercera del Cantón Cuenca
Notario: Doctor Florencio Regalado Polo

aqui la minuta, la misma que reconocida por los señores

1 comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura

2 pública para los fines legales consiguientes, puesto que se

3 ratifican en todo su contenido y lo aprueban.- D O -

4 C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - ACTA DE

5 SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA

6 COMPAÑIA DENOMINADA " FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA.

7 ", CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL

8 DOS. En la ciudad de Cuenca, el dia de hoy, veinte y cinco

9 de septiembre del año dos mil dos, a las nueve horas en el

10 local de "FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA." ubicado

11 en el Terminal Terrestre de ésta ciudad. se reúnen los

12 socios de la misma, señores: RICARDO COELLAR ESPINOZA, LUIS

13 SILVA DELGADO, ROBERTO SILVA DELGADO, GERARDO TORRES COBOS,

14 ARTURO SILVA DELGADO, BOLIVAR SILVA DELGADO, WILSON SILVA

15 SANTACRUZ, JAIME SILVA SEGARRA, KLEBER LARRIVA ALVARADO,

16 MANUEL SIGUENCIA, en representación del señor Victor

17 Siguencia, MARCO VILLAVICENCIO, SAUL TORRES COBOS, señor

18 HUMBERTO ESPINOZA en representación del señor Nelson

19 Espinosa, señora LOURDES ALVARADO en representación del

20 señor Gustavo Alvarado, señora FLOR FERNANDEZ en

21 representación del señor José Camas, señora MARLENE SILVA en

22 representación del señor Néstor Silva los cuales en su

23 conjunto representan el cien por ciento del capital social

24 de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo

25 dispuesto en el Artículo Ciento trece de la Ley de

26 Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General

27 Universal de socios de la mencionada compañía, para lo que,



Seis.

como único punto de orden del dia, aprueban conocer y
resolver sobre el siguiente : AUTORIZACION PARA
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Preside la sesión el
titular señor Rolando Silva Segarra y actúa como secretario
el Gerente señor Wilson Silva Santacruz. Acto seguido se
pasa a tratar y resolver el orden del dia: AUTORIZACION PARA
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Solicita la palabra el
señor doctor Kléver Larriva Alvarado, el mismo que
manifiesta que es su deseo transferir a favor del señor
Milton Rafael Fernández Siguencia, NOVECIENTAS DIEZ
participaciones de las que posee en ésta compañía, razón por
la que, conforme a lo que establece el Artículo Ciento Trece
de la Ley de Compañías, solicita a todos los señores socios
expresa su consentimiento para poder efectuar la
transferencia. Luego de algunas deliberaciones, con el voto
favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve
autorizar al señor Kléver Larriva Alvarado, para que realice
la transferencia de participaciones en los términos por el
solicitados. Una vez agotado el orden del dia, se concede un
receso para la redacción de la presente acta, luego de lo
cual, siendo las diez horas, se reinstala la sesión, se da
lectura al acta y se le aprueba, firmando para constancia y
validez todos los asistentes. f.) Rolando Silva S. Rolando
Silva Segarra. PRESIDENTE.- f.) Kléver Larriva A. Doctor
Kléver Larriva Alvarado.- f.) Ricardo Coellar E. Ricardo
Coellar Espinoza.- f.) Saúl Torres. Saúl Torres Cobos.-
f.) Luis Silva. Luis Silva Delgado. f.) Roberto Silva D.
Roberto Silva Delgado.- f.) Lourdes Alvarado. Lourdes
Notaria Tercera del Cantón Cuenca
Notario: Doctor Florencio Regalado Polo

Alvarado por Gustavo Alvarado.- f.) Gerardo Torres. Gerardo

1 Torres Cobos.- f.) Arturo Silva. Arturo Silva Delgado.-

2 f.) Marlene Silva R. Marlene Silva por Néstor Silva.- f.)

3 Bolívar Silva. Bolívar Silva Delgado.- f.) Manuel

4 Siguencia. Manuel Siguencia por Víctor Siguencia.- f.) Flor

5 Fernández. Flor Fernández por Víctor Cámas.- f.) Marco

6 Villavicencio. Marco Villavicencio.- f.) Humberto

7 Espinoza A. Humberto Espinoza por Nelson Espinoza.- f.)

8 Wilson Silva. Wilson Silva Santacruz GERENTE.--- Los

9 comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se

10 anotarán al final y que en fotocopia certificada se

11 adjunta.- Leída la presente escritura, íntegramente a

12 los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican

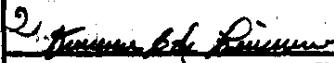
13 en todo su contenido y firman conmigo en unidad de

14 acto : doy fe.---

15 

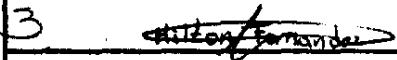
16 C.C: 010010365-4

17

18 

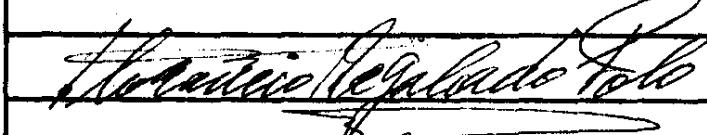
19 C.C: 010052111-1

20

21 

22 C.C: 030143456-9

23

24 

25 

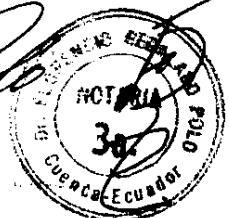
26 Se o---

Siete.

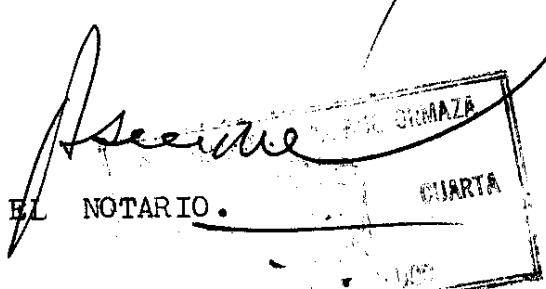
otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA - COPIA, en siete fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración. --

El Notario.

Notario legalizado Poto



DOY FE; Que, al margen de la escritura de Constitución de Compañías FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA. de fecha nueve de Enero de mil novecientos ochenta, anoté que se ha otorgado la Transferencia de Participaciones que consta de este instrumento. Cuenca, Noviembre 18 del 2002.



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía: **FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 10 del REGISTRO MERCANTIL, el diez y seis de enero de mil novecientos ochenta. CUENCA, A DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS. - EL REGISTRADOR, (E). -

Dra. Doris Cabrera Rojas
DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

